

Vigilancia en salud pública durante la temporada de fin de año 2024-2025

Autores:

Mauricio A. Alarcón Serrano¹,
Johana Liceth Cortés Romero¹,
Marcela del Pilar Portela Aguirre¹,
José Jewel Navarrete Rodríguez¹,
María Cristina Prieto Martínez¹,
Claudia Angelica Rodríguez Sánchez¹,
Nelly Yaneth Rueda Cortes¹,
Andrés Felipe Moreno Bello¹.

Resumen

La intensificación de Vigilancia en Salud Pública (VSP) en época decembrina, para la temporada 2024 e inicio del año nuevo 2025, es una estrategia que permite identificar y en algunos casos controlar riesgos sanitarios y epidemiológicos identificados.

Materiales y Métodos: Estudio descriptivo de las acciones de vigilancia en salud pública intensificadas en temporada de fin de año incluyendo lesiones por pólvora, vigilancia sanitaria de alimentos, bebidas alcohólicas y juguetes, vigilancia de las enfermedades transmitidas por alimentos (ETA) y de las intoxicaciones por bebidas alcohólicas adulteradas con metanol.

Resultados: Desde vigilancia epidemiológica se realizó la vigilancia intensificada de lesiones por pólvora pirotécnica, registrando 146 lesionados de los cuales 43 correspondieron a niños, niñas y adolescentes, y 103 casos se registraron en adultos. En vigilancia de la salud ambiental, mediante operativos dirigidos a las actividades de almacenamiento y comercialización de alimentos, bebidas alcohólicas y juguetes, se aplicaron medidas sanitarias de seguridad por incumplimiento de la reglamentación por producto alterado, fraudulento, adulterado, incumplimiento por rotulado, e incumplimiento de las condiciones higiénico-sanitarias, aplicándose destrucción en 2 554 kilogramos de alimentos, 1 073 litros de bebidas y 618 litros de bebidas alcohólicas. En cuanto a los brotes de ETA se presentó un incremento del evento en un 7 % frente al año inmediatamente anterior.

1. Profesionales especializados, Subdirección Vigilancia en Salud Pública.

Conclusiones: Se evidenció un incremento del 15 % en los casos de lesiones por la pólvora pirotécnica ocurridos durante la vigilancia intensificada del año 2024-2025 en relación a la temporada anterior. A través de la vigilancia de la salud ambiental y por medio de la estrategia de operativos se lograron identificar y controlar factores de riesgo, evitando la posible incidencia de efectos en salud por consumo de alimentos o bebidas alcohólicas, así como por la adquisición de juguetes que no cumplen con las normas de rotulado o de documentación, impactando positivamente en la salud de los habitantes de la ciudad.

Summary

The intensification of Public Health Surveillance during the Christmas season, for the 2024 season and the beginning of the new year 2025, allowed the identification and, in some cases, the control of health and epidemiological risks.

Materials and Methods: Descriptive study of the intensified public health surveillance actions during the end-of-year season, including gunpowder and environmental health surveillance (food, beverages, alcoholic beverages, and toys).

Results: In environmental health surveillance through operations targeting the storage and marketing of food, alcoholic beverages, and toys, health safety measures were applied due to non-compliance with regulations for altered, fraudulent, or adulterated products, non-compliance with labeling, and non-compliance with hygienic-sanitary conditions, with the destruction of 2 554 kg of food, 1 073 liters of beverages, and 618 liters of alcoholic beverages. Epidemiological surveillance carried out intensified monitoring of injuries caused by fireworks, recording 146 injuries, 43 of which were children and adolescents; and 103 cases were reported in adults. Regarding ETA outbreaks, there was a 7% increase compared to the previous year.

Conclusions: There was an increase of 15 % in cases of injuries due to fireworks that occurred during the intensified surveillance of the year 2024-2025 in relation to the previous season. Through the operational strategy, it was possible to identify and control risk factors in environmental health surveillance, avoiding the possible incidence of health effects due to the consumption of food or alcoholic beverages, as well as the acquisition of toys that do not comply with labeling or documentation standards, positively impacting the health of the city's dwellers.

1. Introducción

La Secretaría Distrital de Salud cada año intensifica las acciones de la Vigilancia en Salud Pública para la época decembrina, las cuales están dirigidas a prevenir y atender los daños en salud que tienen mayor probabilidad de ocurrencia en la población que habita de manera permanente o transitoria en Bogotá durante las festividades de esta época del año.

El panorama del riesgo de la temporada de fin e inicio de un nuevo año permite identificar, a través de los registros históricos de la Secretaría Distrital de Salud, que varios eventos en salud presentan tendencia al incremento en esta temporada, lo que exige la realización de acciones preventivas y la planificación de respuestas oportunas y coordinadas entre los diferentes actores.

Dentro de los sucesos que presentan mayor incidencia para esta temporada y que pueden ser susceptibles de intervenciones desde la prevención y vigilancia en salud, están: quemaduras por artefactos pirotécnicos, vigilancia sanitaria de alimentos, bebidas alcohólicas y juguetes, vigilancia de las enfermedades transmitidas por alimentos y de las intoxicaciones por bebidas alcohólicas adulteradas con metanol. Estas intervenciones hacen posible el desarrollo de acciones de respuesta en la prevención del daño y el control del riesgo en salud a través de estrategias de promoción de la salud, inspección, vigilancia y control y atención de las personas durante las posibles emergencias (situaciones que amenazan la vida de un paciente como las intoxicación por bebidas alcohólicas adulteradas o las lesiones por pólvora) que se puedan presentar en la temporada decembrina y de año nuevo, garantizando una adecuada prestación de servicios de salud, acorde con las competencias del sector.

Con relación a la vigilancia intensificada de lesiones por artefactos pirotécnicos, la cual se desarrolla desde el año 2007 a nivel nacional, cabe señalar que se realiza desde el primero de diciembre de cada año y va hasta la segunda semana del mes de enero del año siguiente. La vigilancia de este evento a nivel distrital es pionera desde diciembre de 1993 cuando, a partir del estudio retrospectivo, que pusieron en evidencia las elevadas frecuencias de lesiones ocasionadas por los artefactos pirotécnicos. Se presenta el análisis del comportamiento epidemiológico del evento teniendo

en cuenta las variables de persona, lugar y tiempo producto de la vigilancia intensificada desarrollada durante el periodo comprendido entre el primero de diciembre de 2024 al 11 de enero de 2025 [1].

2. Materiales y Métodos

Se realizó un estudio descriptivo de las acciones de intensificación de vigilancia en salud pública para la temporada del 15 noviembre de 2024 al 15 enero de 2025 a través de tres estrategias claves (vigilancia de lesiones por pólvora, vigilancia sanitaria y vigilancia de ETA y metanol), las actividades desarrolladas en cada estrategia se realizaron a través de equipos operativos de las Subredes Integradas de Servicios de Salud (SISS), abordando las 20 localidades de la ciudad.

1. Vigilancia epidemiológica intensificada de lesiones por pólvora pirotécnica

Esta vigilancia se lleva a cabo durante las festividades de final e inicio del nuevo año, mediante el monitoreo diario y la caracterización del evento a través de estadística descriptiva, usando la información recolectada por el Subsistema de Vigilancia Epidemiológica de Lesiones de Causa externa (SIVELCE). Se utilizó el cálculo de frecuencias absolutas y relativas, desagregadas por grupos de edad y de sexo, lo que permite generar análisis del comportamiento y la tendencia del evento por semana epidemiológica a partir de los registros de los lesionados por pólvora asociados a la producción, almacenamiento, transporte, manipulación y/o exhibición de artefactos pirotécnicos.

La recolección de la información se realizó mediante la notificación **superinmediata**, la cual hace referencia a la oportunidad de envío de la notificación de la Unidad Primaria Generadora del Dato (UPGD), que corresponde a la Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS), inmediatamente consulta la persona lesionada. Dicha notificación se capta a través del subsistema de vigilancia epidemiológica de lesiones de causa externa (SIVELCE), que es el responsable de recolectar la información de los casos de lesiones por pólvora pirotécnica identificados en la ciudad de Bogotá, y que es, además, considerado como la fuente oficial de información del evento, siendo la información

que suministra el insumo principal para las instituciones de orden distrital y nacional en la toma de decisiones.

2. Vigilancia sanitaria y vigilancia epidemiológica intensificadas de los productos y eventos adversos asociados con las festividades decembrinas y de año nuevo

Bajo esta estrategia se abordó la vigilancia intensificada de alimentos en productos de mayor consumo en esta temporada como pavos, pollo relleno, jamones, perrnil de cerdo, derivados cárnicos, tamales, lechona, carnes, quesos, entre otros, verificando que cumplan con las condiciones de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y aplicando las medidas sanitarias de seguridad que correspondieran a los que no cumplieran con las condiciones sanitarias como condiciones inadecuadas de almacenamiento o transporte, fecha de vencimiento expirada, incumplimiento de rotulado, temperaturas fuera de rango establecido en la normatividad sanitaria para la conservación, entre otros.

Por su parte, la vigilancia intensificada de bebidas alcohólicas se enfoca en la inspección, vigilancia y control a bares, tabernas, discotecas, depósitos y otros expendios de bebidas alcohólicas. El propósito fundamental es prevenir la venta y consumo de bebidas alcohólicas alteradas, falsificadas o fraudulentas, que generen riesgos para la salud de los consumidores, haciendo énfasis en bebidas como aguardiente, ron, vinos, aperitivos vínicos, whisky, brandy, vodka, cervezas y otras bebidas embriagantes.

De manera complementaria, en este periodo se dio inicio a la vigilancia intensificada de juguetes, realizando operativos de Inspección, Vigilancia y Control sanitario (IVC) en establecimientos donde se comercializan juguetes, así como espacios de aglomeración de público o comúnmente llamadas ferias del juguete de 19 localidades del Distrito Capital, con la finalidad de verificar condiciones higiénico sanitarias en áreas de bodegaje y exhibición, etiquetado del producto (identificación del fabricante, importador, distribuidor, lote, edad mínima del usuario, información legible y visible), existencia de certificado de conformidad y datos de los proveedores; de esta manera se logra evitar y disminuir los accidentes en casa por el uso inadecuado de estos elementos, especialmente en población infantil. Esta vigilancia se realizó acorde a lo establecido en la Resolución 686 de 2018 "Por

la cual se expide el reglamento técnico que deben cumplir los juguetes y sus accesorios, que se fabriquen, importen y comercialicen en el territorio nacional".

3. Enfermedad Transmitida por Alimentos – ETA

La tercera estrategia corresponde a la vigilancia epidemiológica de ETA (definida como la aparición de dos o más casos de la misma enfermedad, asociados en tiempo, lugar, persona y consumo de uno o más alimentos en común), y de intoxicación por metanol asociada a consumo de bebidas alcohólicas adulteradas y sus efectos sobre la salud, los cuales son atendidos por los Equipos de Respuesta Inmediata (ERI) de las cuatro subredes Integradas de Servicios de Salud, quienes realizan la investigación epidemiológica de campo.

3. Resultados

Como resultado del trabajo articulado y permanente durante la temporada de fin de año de los diferentes equipos técnicos a cargo de la vigilancia intensificada, a continuación, se presenta un consolidado de los hallazgos más relevantes incluyendo las lesiones por pólvora de pirotecnia y las acciones en vigilancia de la salud ambiental que incluyen lo realizado en alimentos, bebidas alcohólicas, juguetes y Enfermedades Transmitidas por Alimentos - ETA

3.1. Vigilancia epidemiológica intensificada de lesiones por pólvora pirotécnica

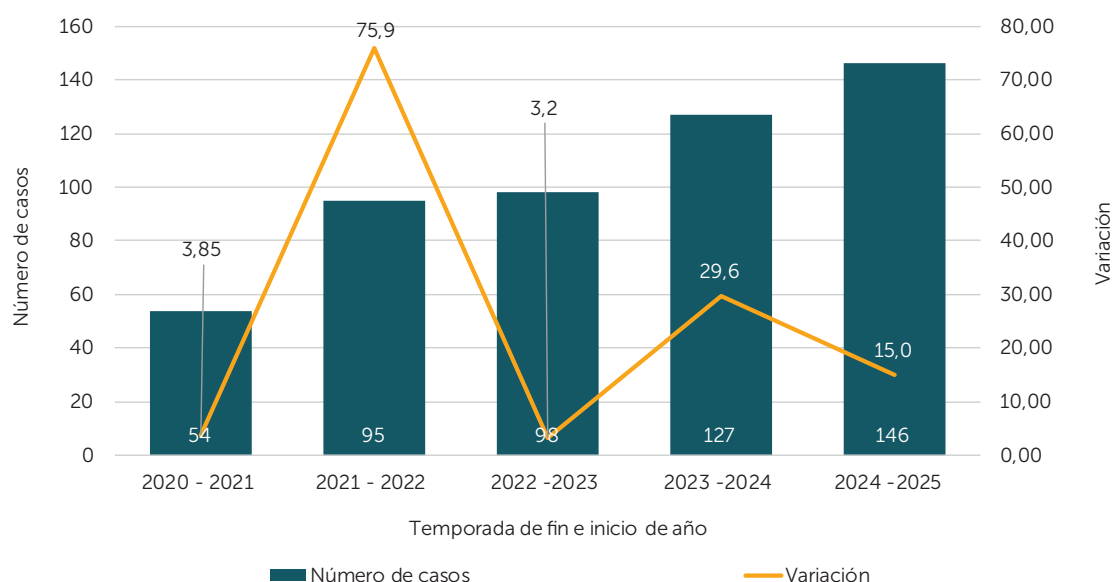
Entre las temporadas 2020 – 2024 se registraron 523 personas lesionadas por pólvora pirotécnica, siendo la temporada 2024 – 2025 la que ha presentado el mayor registro con 146 lesionados, evidenciando un incremento del 15 % (n=19) respecto a la temporada anterior, en la cual se reportaron 127 lesionados (ver gráfica 1 página 8).

Durante las últimas cinco temporadas el evento presenta las mayores frecuencias absolutas en los hombres, siendo las dos últimas temporadas las que acumulan el mayor número de reportes (92 y 104 casos); la temporada de 2020 – 2021 es la que

presenta la mayor razón de diferencia entre sexos con 3,5 hombres por cada registro que se presenta en las mujeres. La razón de sexos para la temporada 2024 –

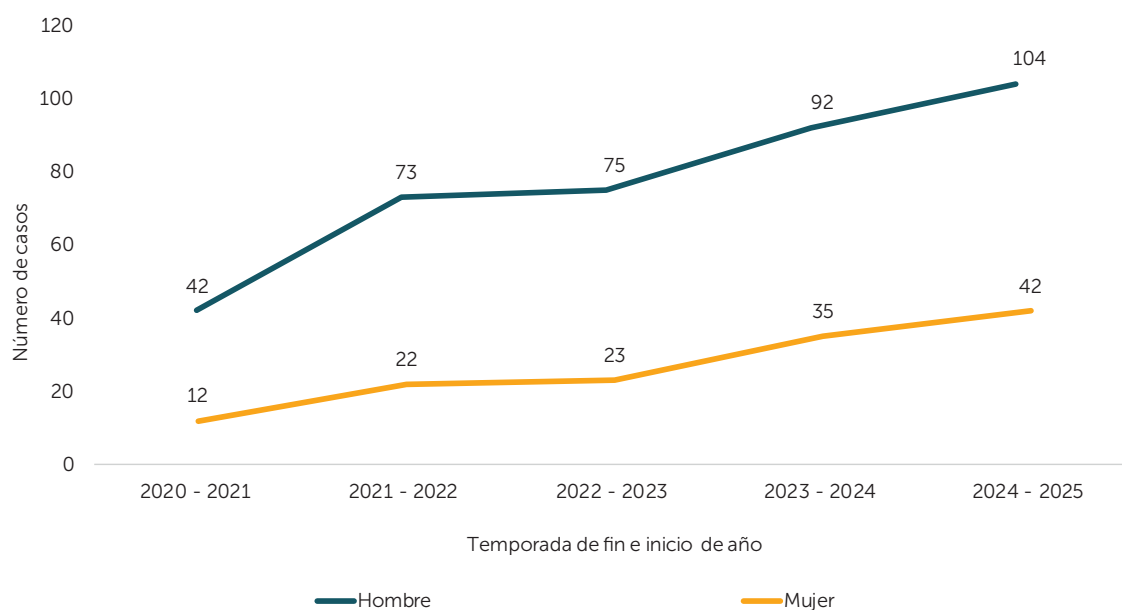
2025 corresponde a 2,5 hombres por cada mujer que se registra como lesionada (ver gráfica 2).

Gráfica 1. Número de lesionados por pólvora pirotécnica y variación. Bogotá D. C. Temporadas 2020 - 2025



Fuente: Subsecretaría de Salud Pública - Subdirección de Vigilancia en Salud Pública - Subsistema de lesiones de causa externa (SIVELCE) - Bases de datos vigilancia intensificada temporada 2020 - 2025.

Gráfica 2. Número de lesiones por pólvora pirotécnica según sexo del lesionado. Bogotá D. C. Temporadas 2020 - 2025

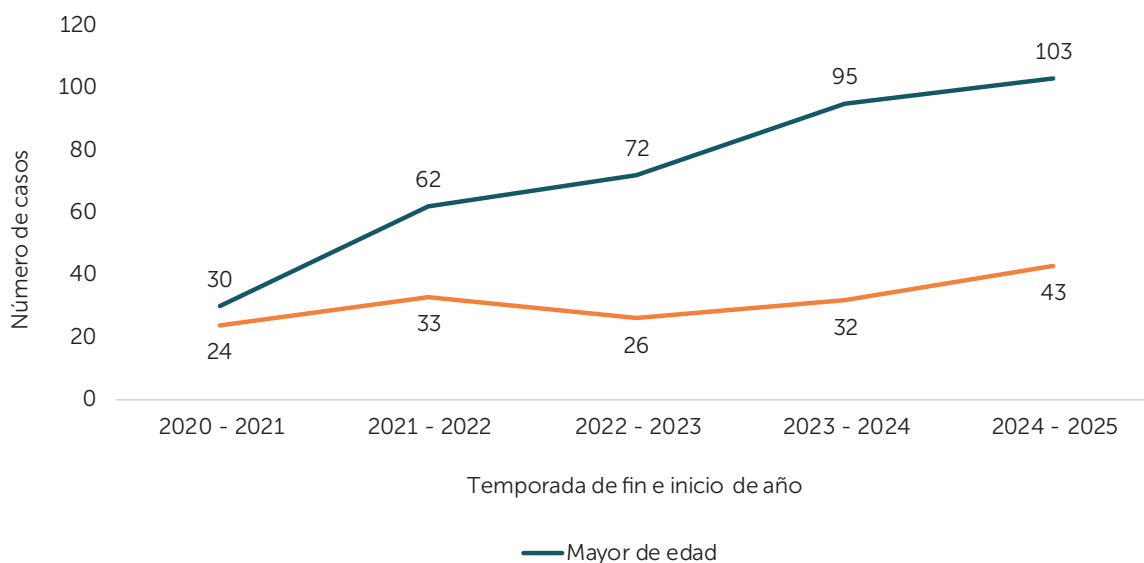


Fuente: Subsecretaría de Salud Pública - Subdirección de Vigilancia en Salud Pública - Subsistema de lesiones de causa externa (SIVELCE) - Bases de datos vigilancia intensificada temporada 2020 - 2025.

Al revisar el evento en términos de población mayor y menor de edad, se observa que durante las cinco últimas temporadas el evento se presenta en mayor proporción en las personas adultas, sin embargo, desde la temporada 2020 – 2021 en adultos se evidencia una variación al decremento del 16,67 %

(n=6), mientras que para los menores de edad la temporada 2020 – 2021 muestra la mayor variación con un 50 %. Para la temporada 2024 – 2025 se registró incremento del 8,4 % (n=8) en mayores de edad y en los menores de edad el incremento fue de 34,4 % (n=11).

Gráfica 3. Número de lesiones por pólvora pirotécnica según grupo de edad (mayores de edad y menor de edad). Bogotá D. C. Temporadas 2020 – 2025



Fuente: Subsecretaría de Salud Pública - Subdirección de Vigilancia en Salud Pública - Subsistema de lesiones de causa externa (SIVELCE) - Bases de datos vigilancia intensificada temporada 2020 – 2025.

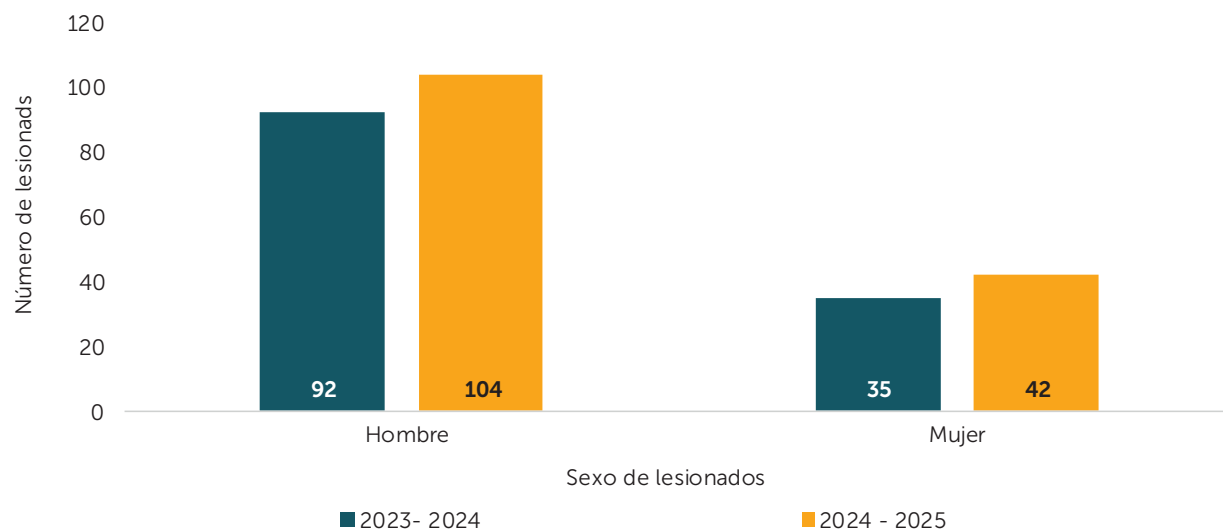
Respecto a la distribución según el sexo del lesionado se encuentra que para la temporada 2024 – 2025 se registró en los hombres el mayor registro de lesiones con el 71,23 % (n=104), mientras que las mujeres registraron 42 casos (28,77 %). Al comparar los datos con la temporada anterior se observa un incremento en los hombres del 13,04 % (n=12) y en las mujeres de 20 % (n=7) y una razón entre sexos de 2:5 (ver gráfica 4 página 10).

De los 146 casos registrados en la temporada 2024 – 2025, la mayor proporción de lesionados corresponde a personas adultas (n=103) con el 70,55 %, siendo las personas en la categoría de momento vital “Juventud” las más afectadas con 57 casos; en lo concerniente a niños, niñas y adolescentes concentraron el 29,45 % (n=43) de los casos. En la ocurrencia de lesiones por pólvora pirotécnica en los niños, niñas y adolescentes se observa un incremento del 34,38 % (n=11). Para los

casos de los menores de edad se realizó la activación de rutas de protección con el ICBF para gestionar el debido proceso de restablecimiento de derechos (ver gráfica 5 página 10).

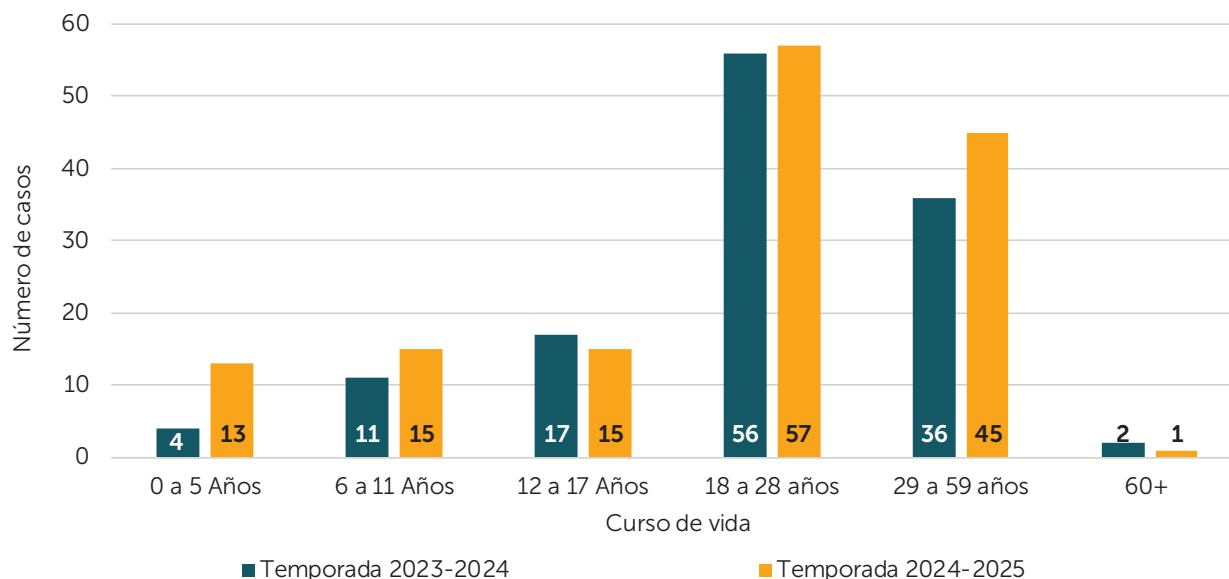
Durante las temporadas de fin e inicio de año históricamente se identifican tres picos marcados: en la temporada 2024 – 2025, el primer pico ocurrió en relación con la celebración de la noche de las velitas y el 08 de diciembre, acumulando 40,41 % (n=59), durante esas mismas fechas para el año 2022 se registraron 42 casos acumulados y en el 2023 se registraron 39 casos, lo cual representa un incremento del 51,28 % (n=20). Sin embargo, previo a esta celebración se registraron cuatro (4) eventos con ocurrencia en las noches de los días 1, 2 y 6 de diciembre, en los que no se registraron lesionados en las temporadas anteriores.

Gráfica 4. Comparativo de lesionados ocurridos en las temporadas 2023 – 2024 y 2024 – 2025, según el sexo. Bogotá D. C.



Fuente: Subsecretaría de Salud Pública - Subdirección de Vigilancia en Salud Pública - Subsistema de lesiones de causa externa (SIVELCE)- Bases de datos vigilancia intensificada temporada 2020 – 2025.

Gráfica 5. Número de lesionados por pólvora pirotécnica según curso de vida. Bogotá D. C. Temporadas 2023 – 2024 y 2024 – 2025



Fuente: Subsecretaría de Salud Pública - Subdirección de Vigilancia en Salud Pública - Subsistema de lesiones de causa externa (SIVELCE)- Bases de datos vigilancia intensificada temporada 2020 – 2025.

Para el segundo pico, ocurrido bajo la noche buena, se puede manifestar que durante el periodo 2024 se presentaron 30 casos, evidenciándose un decremento del 11,76 % (n=4) en comparación con el año anterior,

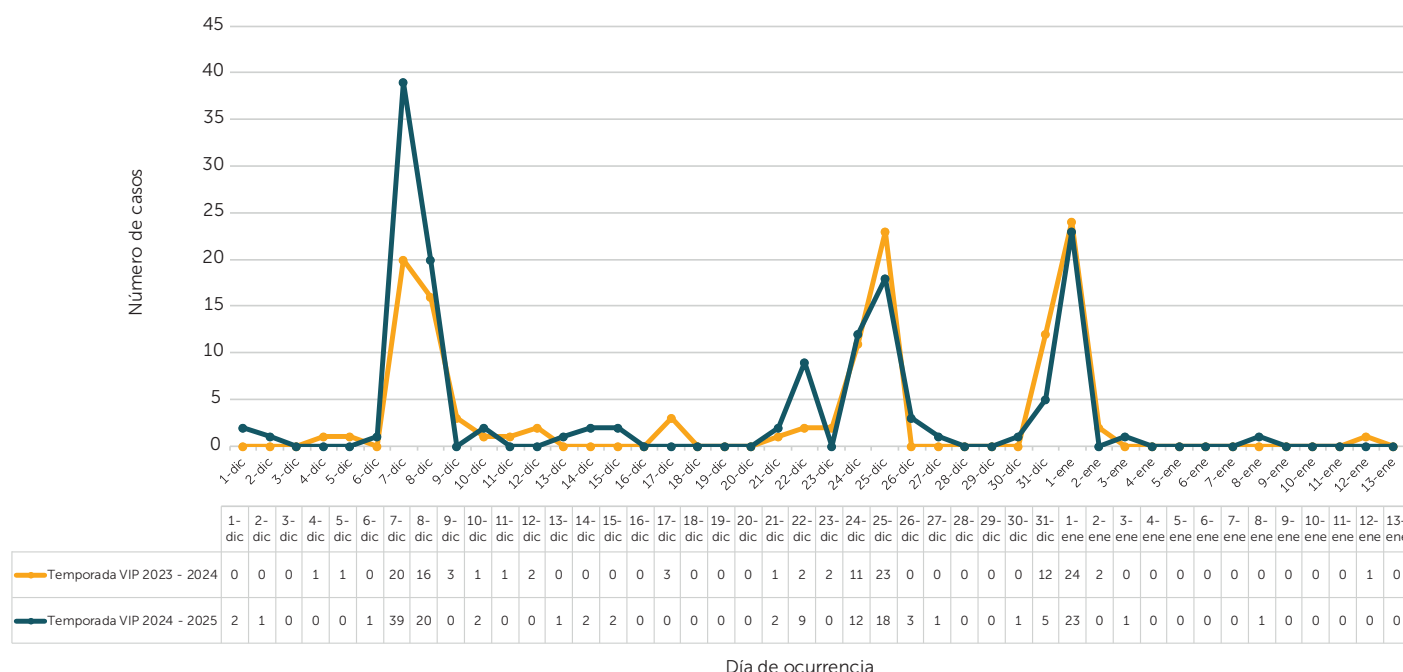
donde se registraron 34 casos en dicha celebración; con relación a los 30 casos el 40 % (n=12) ocurrieron el 24 de diciembre y 18 casos (60 %) se presentaron durante el 25 de ese mes; en la semana de pascua

se presentaron 4 registros. Respecto a la edad de los lesionados, 22 corresponden a adultos y 8 casos a menores de edad.

Y el tercer pico, con casos registrados bajo la celebración de las festividades de fin e inicio de año 2024 – 2025 se estableció que se presentaron 28 lesionados, reflejando así un decremento del 22,22 %

(n=8) en comparación con el periodo inmediatamente anterior, donde se reportaron 36 casos de personas lesionadas con artefactos de pólvora pirotécnica. De los 28 casos reportados en la temporada 2024 – 2025, 5 casos (17,86 %) ocurrieron el 31 de diciembre 2024 y 23 casos (82,14 %) sucedieron el 01 de enero de 2025 (ver Gráfico 6), 21 casos correspondieron a personas adultas y 7 a menores de edad.

Gráfica 6. Número de casos según día de ocurrencia. Bogotá D. C. Comparativo temporadas 2023 – 2024 y 2024 – 2025



Fuente: Subsecretaría de Salud Pública - Subdirección de Vigilancia en Salud Pública - Subsistema de lesiones de causa externa (SIVELCE)- Bases de datos vigilancia intensificada temporada 2023 - 2025.

Con relación a las localidades en las que ocurrieron las lesiones, se evidencia que las mayores proporciones de los casos se concentraron en las localidades de Suba con el 15,75 % (n=23), Kennedy 14,38 % (n=21), Ciudad Bolívar con el 11,64 % (n=17), seguidas por la localidad de Engativá y Usme con el 9,59 % de los casos (n=14) cada una, continuando la localidad de Bosa con 8,9 % (n=13) (ver Gráfico 7). Así, estas seis localidades acumulan el 69,86 % (n=102) de los casos ocurridos en la temporada.

De otra parte, las localidades que presentan menor proporción de casos son: Usaquén con reporte del 5,48 % (n=8), Tunjuelito con el 4,79 % (n=7), Santa Fe

con el 4,11 % (n=6), Fontibón y Rafael Uribe con el 2,74 % (n=4) respectivamente. Finalmente, las localidades de Chapinero, Los Mártires y Puente Aranda registran cada una el 2,05 % (n=3) y la localidad de Antonio Nariño registró un caso (0,68 %).

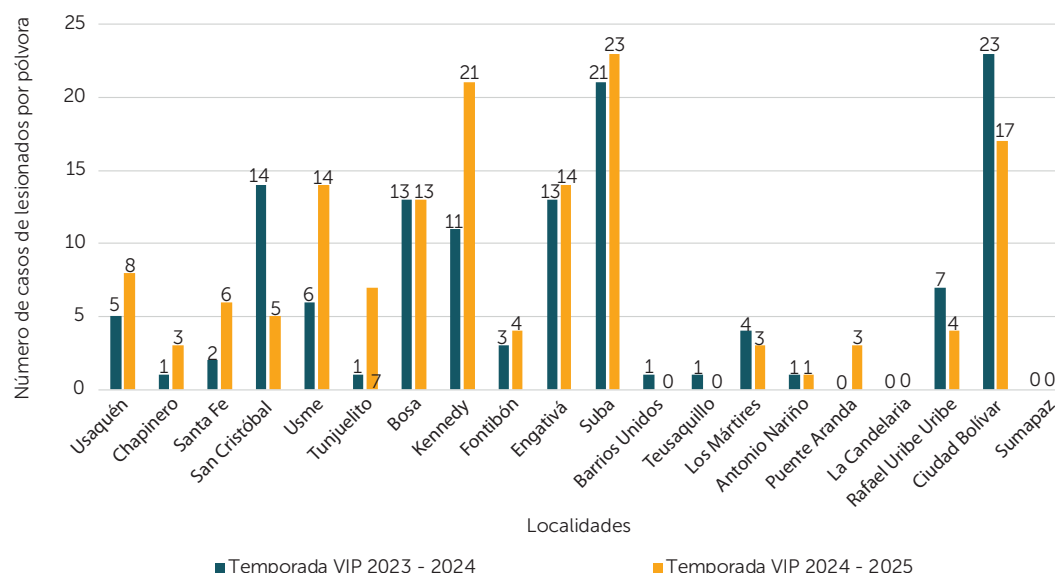
Las localidades de Barrios Unidos, Teusaquillo, La Candelaria y Sumapaz no registraron eventos durante esta temporada.

La incidencia a nivel distrital de lesiones por pólvora pirotécnica durante el periodo de la vigilancia intensificada 2024 - 2025 fue del 1,84 por 100 000 habitantes, sin embargo, en la ciudad se presentaron

localidades con una tasa superior a la distrital, como lo fueron Santa Fe con una incidencia de 5,56, Tunjuelito con 3,79, Los Mártires con 3,61, Usme registro 3,37,

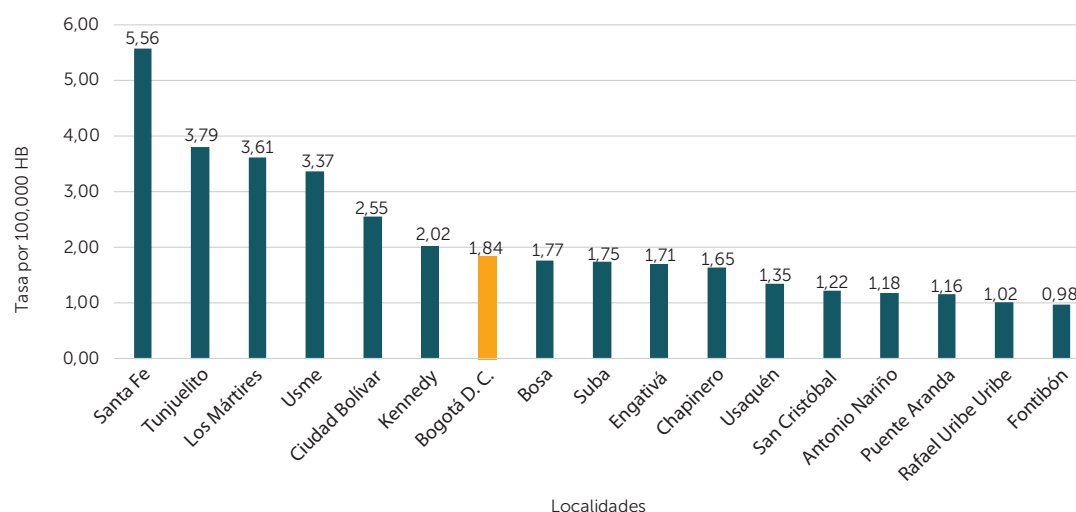
Ciudad Bolívar registra 2,55, y Kennedy con 2,02. por 100 000 habitantes. (Gráfica 8).

Gráfica 7. Lesionados por pólvora según localidad de ocurrencia. Bogotá, D. C., Comparativo temporadas 2023 - 2024 y 2024 - 2025



Fuente: Subsecretaría de Salud Pública - Subdirección de Vigilancia en Salud Pública - Subsistema de lesiones de causa externa (SIVELCE)- Bases de datos vigilancia intensificada temporadas 2023 - 2024 y 2024 - 2025.

Gráfica 8. Incidencia de lesiones por pólvora pirotécnica según localidad de ocurrencia. Periodo de vigilancia intensificada 2024 - 2025.



Fuente: Subsecretaría de Salud Pública - Subdirección de Vigilancia en Salud Pública - Subsistema de lesiones de causa externa (SIVELCE) - Bases de datos vigilancia intensificada temporadas 2023 - 2024 y 2024 - 2025. Proyecciones poblacionales DANE 2018.

Con base en los resultados de la temporada 2023 – 2024 y el comportamiento del evento presentado durante la temporada 2024 – 2025, se registró que en la última temporada se presenta el mayor número de lesionados por artefactos pirotécnicos, en comparación con periodos anteriores, alcanzando un total de 146 casos, lo cual representa un incremento del 15 % (n=19) frente a la temporada 2023 – 2024 en la cual se reportaron 127 lesionados.

En relación con el grupo etario, la mayor concentración de casos se presenta en personas adultas (mayores de edad) con 103 registros, mientras que en menores de edad se reportaron 43 casos. Desde el enfoque del curso de vida, los eventos se concentran en los grupos de juventud (n=57) y adultos (n=45).

La ocurrencia de los casos se focaliza especialmente en fechas conmemorativas específicas, tales como los días 7 y 8 de diciembre, donde se reportaron 59 casos, seguidos por la celebración de Navidad con 40 casos y los festejos de fin de año con 28 registros.

En cuanto a la distribución territorial, la localidad de Suba presenta la mayor cantidad de casos con 23 lesionados, seguida de Kennedy con 21 casos. En relación con la localización anatómica de las lesiones, las manos son la parte del cuerpo más afectada con 89 casos, seguidas por la cara, con 36 lesiones.

El tipo de lesión más frecuente corresponde a quemaduras con 141 personas afectadas, seguido de laceraciones en 70 casos. Respecto al tipo de artefacto pirotécnico involucrado, los voladores están relacionados con el mayor número de eventos lesivos. Finalmente, en cuanto al rol desempeñado por los lesionados, se identificó que 78 personas se encontraban manipulando directamente el artefacto y 58 eran observadores o transeúntes al momento del incidente.

Desde la administración, en el marco del modelo territorial de “ + Mas Bienestar” y bajo la vigilancia intensificada del evento, se implementaron estrategias de prevención y se realizaron acciones preventivas desde el mes de noviembre con la sensibilización a la ciudadanía de todos los grupos etarios y poblacionales sobre el NO USO DE LA PÓLVORA y los peligros del uso y manipulación de la misma, promoviendo el

autocontrol, control social y la supervisión por parte de los adultos hacia los niños, niñas y adolescentes a su cargo durante las festividades de fin e inicio de año, con el fin de generar conductas de autocuidado y cuidado mutuo entre las personas de todas las edades.

Adicionalmente se realizaron 26 recorridos denominados “del cuidado” a través de caminatas sectoriales en las que participaron los entornos de vida saludable y, a nivel intersectorial, se contó con la participación de la Policía metropolitana, las alcaldías locales, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), la Secretaría Distrital de Gobierno, la Secretaría de Movilidad y la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, en las zonas de cuidado identificadas; estas caminatas se llevaron a cabo entre el 29 de noviembre y el 31 de diciembre, teniendo como principal objetivo evitar la ocurrencia de lesionados por pólvora mediante la sensibilización de los habitantes de las UPZ priorizadas por ser las zonas en las que ha registrado el mayor número de lesionados por manipulación de pólvora en toda la ciudad. Estas acciones estaban dirigidas a 3 poblaciones: comerciantes, adultos, niños y niñas.

En este mismo sentido, se realizaron 33 638 sensibilizaciones través de las cuales se brindó información, educación y comunicación por parte de los equipos de entornos cuidadores en diferentes puntos de las localidades frente al no uso de artefactos pirotécnicos.

De forma paralela se adelantaron acciones de prevención dirigidas a la ciudadanía en cada una de las acciones rutinarias que se desarrollan desde la Gestión de la Salud Pública y el Plan de Intervenciones Colectivas (GSP – PS PIC) para cada uno de los entornos -hogar, educativo, comunitario, gestión de políticas en salud y vigilancia en salud pública-, con 110 127 acciones de prevención.

3.2. Vigilancia sanitaria y vigilancia epidemiológica intensificadas de los productos y eventos adversos asociados con las festividades decembrinas y de año nuevo

Inspección, vigilancia y control intensificada de alimentos:

Para el periodo del 15 de noviembre de 2024 al 15 de enero de 2025 se ejecutaron 244 operativos en los cuales se inspeccionaron 149 354 Kg de alimentos por riesgo a la salud pública, de los cuales se desnaturalizaron 2 554 Kg[2]. De manera detallada se identificó:

Tabla 1. Productos Alimenticios a los cuales se les aplicaron medidas sanitarias de seguridad, temporada fin de año 2024 – 2025, Bogotá, D. C.

Tipo de producto	Kilos	%
Cárnicos	943	37
Galletas y dulces	459	18
Derivados cárnicos	349	14
Productos de panadería	284	11
Derivados lácteos	274	11
Otros	128	5
Listos para consumo	117	5
Total general	2 554	100

Fuente: SALUDATA, Numero de operativos y medidas sanitarias aplicadas en inspección de alimentos, bebidas y juguetes realizados por localidad en Bogotá D. C. 15/11/2024 al 15/01/2025

Las actividades se realizaron en establecimientos como supermercados, hipermercados, cigarrerías, tiendas, depósitos de alimentos, panaderías, minimercados y expendios de carne y productos cárnicos comestibles, entre otros.

Frente a bebidas gaseosas, néctares y aguas envasadas se inspeccionaron 42 066 litros, destruyendo 1 073 l, lo que corresponde a un 2,55 % del total inspeccionado.

Las principales causas de las destrucciones correspondieron a producto alterado (inadecuado almacenamiento o fecha de vencimiento expirada) con un 96 % y producto fraudulento (2 %), principalmente.

Vigilancia intensificada de bebidas alcohólicas:

Para el periodo analizado se intensificaron las acciones en bebidas alcohólicas; se realizaron 90 operativos en establecimientos que almacenan y comercializan bebidas alcohólicas, inspeccionando un total de 96.628 l (cerveza, cremas de licor, vodka, aguardientes y vinos). Se destruyeron 618 l de bebidas alcohólicas, siendo en su gran mayoría cerveza, con un 70 % de las bebidas a las cuales se les aplico medida sanitaria de seguridad, seguido de cremas de licor con un 12 % (72 l).

Las causas de las medidas sanitarias aplicadas en bebidas alcohólicas fueron por productos fraudulentos 80 % e incumplimiento de rotulado con un 11 % principalmente [3,4].

Vigilancia intensificada de juguetes:

Dentro de la prevención del riesgo enfocada al uso de juguetes en menores de 14 años de edad se realizaron 691 operativos, siendo las localidades de Ciudad Bolívar, Usme, Kennedy, Bosa, Fontibón y Tunjuelito, dónde se realizaron el mayor número de intervenciones abarcando el 55 % del total de operativos adelantados durante la temporada 2024 - 2025.

Se visitaron 1 477 establecimientos comercializadores de juguetes, para un total de 137 698 unidades de juguetes inspeccionadas: el mayor número inspeccionado se dio en almacenes con el 29 % (n=40 040) seguido de cacharrerías y/o misceláneas 28 % (n=38 446), establecimientos de venta exclusiva de juguetes con un 13,3% (n=18 321), almacenes por departamentos 13 % (n=17 420) y otros establecimientos como supermercados, pañaleras, droguerías, floristerías, comercio de prendas de vestir y otro tipo de actividad comercial con el 17 % (n=23 471).

Durante la temporada mencionada no se aplicaron medidas sanitarias por incumplimiento de las condiciones higiénico-sanitarias en las áreas de bodega, almacenamiento, exhibición y venta, tampoco se han aplicado medidas sanitarias por etiquetado, inexistencia de certificado de conformidad o información de los proveedores[5].

Vigilancia de Enfermedad Transmitidas por Alimentos (ETA):

Durante el periodo analizado se presentaron 14 brotes de ETA en el Distrito, afectando a 66 personas de un total de 118 expuestos, de estos el 53 % fueron mujeres y el 37 % hombres. Las localidades donde se presentaron los brotes fueron Suba (n=4), Kennedy (n=4) y Ciudad Bolívar, Engativá, Barrios Unidos, Bosa, Suba y Usaquén con (n=1) brote cada una. Por grupo de edad se encuentra que el 68 % de los casos asociados a brotes de ETA se dieron en el grupo de 20 a 49 años.

Al realizar el análisis por lugar de presentación se encontró que los brotes familiares representan el 71 %, donde los principales factores de riesgo se asocian a inadecuadas prácticas de manipulación, almacenamiento y conservación de los alimentos, ya sean preparados o comprados.

No fue posible realizar la identificación de los agentes etiológicos involucrados, ya sea porque la notificación fue tardía y no se encontró producto al momento de la intervención o a que la muestra no era óptima para su procesamiento.

Como medidas de control inmediato para reducir los riesgos identificados fue necesaria la aplicación de dos medidas de destrucción o desnaturalización en establecimientos comerciales-restaurantes, en el marco de la normativa sanitaria vigente.

Vigilancia de intoxicaciones por bebidas alcohólicas:

En el periodo del 1 de diciembre de 2024 al 15 de enero del 2025, de acuerdo con el sistema de vigilancia SIVIGILA, no se registró ningún caso de intoxicación causada por el consumo de bebida alcohólica adulterada con metanol, teniéndose el mismo comportamiento evidenciado en la temporada de fin de año del 2023 (del 15 de noviembre 2023 al 15 de enero del 2024), en la que tampoco se registraron casos [6].

Comparativo con la temporada anterior - 17 de noviembre de 2023 al 15 de enero de 2024:

En la temporada anterior se ejecutaron 416 operativos en los cuales se inspeccionaron 258 570 Kg de alimentos y, por riesgo a la salud pública, se destruyeron 2 358,3 Kg, siendo el 36,681 % (865,03 Kg) productos derivados cárnicos; las actividades se realizaron en 3 485 establecimientos. Frente a bebidas gaseosas, néctares y aguas envasadas se inspeccionaron 66 864 l, destruyendo 1 847,8 l, lo que corresponde a un 2,7 % del total inspeccionado. Las principales causas de las destrucciones correspondieron a producto alterado (inadecuado almacenamiento, alimentos vencidos) con un 72 % e incumplimiento de rotulado (10 %) principalmente. Al comparar con la presente temporada se encuentra que los operativos disminuyeron en un 50 % aproximadamente, pero los decomisos y destrucciones aumentaron en un 4 %.

Con respecto a las bebidas alcohólicas en la temporada previa se realizaron 133 operativos en establecimientos que almacenan y comercializan licores, inspeccionando un total de 339 474 l (cerveza, vodka, aguardientes y vino de frutas) en 1 344 establecimientos. Se destruyeron 2 365,8 l de bebidas alcohólicas, siendo la cerveza la principal con un 91,7 % de las bebidas a las que se aplicó medida sanitaria de seguridad. Las causas de las medidas sanitarias aplicadas en bebidas alcohólicas fueron por productos fraudulentos 86 % y alterados con un 9 % principalmente. Con respecto a la cantidad de operativos, estos también disminuyeron al compararse con la presente temporada pues pasaron de 133 a 90, de igual manera bajo la cantidad de productos inspeccionados y destruidos con respecto a la temporada anterior.

En juguetes se visitaron, durante la temporada 2023 – 2024, 1 807 establecimientos comercializadores de juguetes, para un total de 132 954 unidades de juguetes inspeccionadas sin aplicación de medidas sanitarias de seguridad.

Con respecto a las ETA, del 15 de noviembre 2023 al 15 de enero de 2024 se presentaron 13 brotes en el Distrito, afectando a 110 personas de un total de 176 expuestos. Por lugar de presentación, los brotes familiares representaron el 62 % donde no se contaba

con buenas prácticas de higiene, no hay medidas adecuadas de manipulación, almacenamiento ni de conservación de los alimentos ya sean preparados o comprados. Para la presente temporada se encontró aumento en un caso.

Como se señaló anteriormente, en ninguna de las temporadas se registraron casos de intoxicación causada por el consumo de bebida alcohólica adulterada con metanol.

4. Discusión

La temporada de fin de año en Bogotá históricamente se caracteriza por el alto consumo de alimentos que no suelen comercializarse en otras épocas, como productos cárnicos procesados, lechona, tamales, buñuelos y otros. A esto situación se han alineado los operativos de control de alimentos y bebidas alcohólicas realizados en esta temporada.

Estas inspecciones se llevan a cabo tanto en establecimientos, como en vehículos transportadores de alimentos, con especial atención en aspectos claves como condiciones sanitarias, la trazabilidad de materias primas, el almacenamiento y conservación de los alimentos, el rotulado, los planes de saneamiento y la capacitación, entre otros.

Desde la vigilancia intensificada de juguetes se evidencia que en cada época decembrina se aumenta la cantidad de establecimientos que se dedican a su venta, lo que implica realizar acciones en el marco de la prevención, tanto con vendedores como con compradores de estos implementos, con el ánimo de fortalecer acciones para mitigar los riesgos por el uso de estos juguetes en la población infantil, tales como asfixia, ingestión por ingesta de pilas, entre otros.

A pesar de ser Bogotá la ciudad pionera a nivel nacional en la vigilancia intensificada de lesiones asociadas a las actividades de fabricación, almacenamiento, transporte, comercialización, manipulación y uso inadecuado de la pólvora pirotécnica desde el año 1.993, el uso inadecuado de la pólvora continúa siendo un grave problema de salud pública, pues es causa de incendios, quemaduras profundas, amputaciones, intoxicaciones, envenenamiento, pérdida de vidas

humanas y contaminación sonora y ambiental. Por lo anterior, resulta pertinente fortalecer la regulación frente al uso de elementos pirotécnicos de tal manera que permita limitar el uso y manipulación a personal capacitado y certificado, lo cual tendrá un impacto inmediato en la disminución de lesiones asociadas al uso de este tipo de elementos. De igual manera, es importante generar medidas jurídicas que limiten y restrinjan en nuestra ciudad la venta y comercialización de artículos pirotécnicos en espacio público y en especial durante la temporada decembrina. Así mismo, es necesario en las actualizaciones desarrolladas a través de la comisión intersectorial de pólvora se vinculen instituciones distritales como la Secretaría de Educación, Secretaría de Cultura y Secretaría de Integración Social.

Por otra parte, durante la temporada decembrina el riesgo de padecer una enfermedad transmitida por alimentos (ETA) incrementa debido al gran número de preparaciones que se ofertan (incluyendo especialmente productos cárnicos, pastelería, lácteos, etc.) que se preparan en grandes cantidades y que, en ocasiones, se exponen a una inadecuada manipulación, deficiencias en la cocción o en las técnicas de almacenamiento. De otra parte, hay inoportunidad para la intervención epidemiológica oportuna debido a que los pacientes consultan de manera tardía o, en muchas ocasiones, si los síntomas pueden ser manejados en domicilio no solicitan atención médica, lo cual podría implicar un subregistro del evento objeto de vigilancia.

5. Conclusiones

- Durante la temporada se presentó un incremento de lesionados por pólvora pirotécnica en la ciudad del 15,87 % en comparación con la temporada 2023 – 2024. De los 146 casos de lesionados el 71,23 % (n=104) corresponde a hombres y un 28,77 % (n=42) a mujeres.
- Frente a los roles que cumplen las personas lesionadas respecto al evento, el 53,42 % (n=78) se encontraban manipulando el artefacto pirotécnico y el 39,73 % (n=58) eran observadores.
- El contar, año tras año, con un plan de vigilancia intensificada de temporada decembrina con

acciones sanitarias y epidemiológicas que integran no solo el sector salud sino sectores como educación, gobierno, policía, etc., permite gestionar los riesgos propios de esta temporada impactando positivamente en la morbilidad por estos eventos.

- La vigilancia en alimentos, bebidas alcohólicas y juguetes es fundamental para identificar, evaluar y reducir los riesgos para la salud en la comunidad. Sin embargo, es necesario complementar estas acciones con campañas de concientización que promuevan la responsabilidad sanitaria entre los consumidores. Estas campañas deben fomentar la observación de las condiciones en las que se manipulan y conservan los alimentos y bebidas alcohólicas, así como los componentes, constitución y formas de guardar y mantener los juguetes.
- Para el periodo del 15 de noviembre de 2024 al 15 de enero de 2025 se ejecutaron 244 operativos en los cuales se inspeccionaron 149 354 Kg de alimentos por riesgo a la salud pública, de los cuales se desnaturalizaron 2 554 Kg; las principales causas de las destrucciones correspondieron a producto alterado (inadecuado almacenamiento o fecha de vencimiento expirada) con un 96 % y producto fraudulento (2 %). Igualmente se realizaron 90 operativos en establecimientos que almacenan y comercializan bebidas alcohólicas, inspeccionando un total de 96 628 litros, destruyéndose 618 l; las causas de las medidas sanitarias aplicadas en bebidas alcohólicas fueron por productos fraudulentos 80 % e incumplimiento de rotulado con un 11 % principalmente. Dentro de la prevención del riesgo enfocada al uso de juguetes, no se aplicaron medidas sanitarias por incumplimiento de las condiciones higiénico-sanitarias.
- Se encontró que tanto los fabricantes como los expendedores de juguetes reconocen los requisitos que deben cumplir estos artículos según la norma nacional, situación que puede estar relacionada con el fortalecimiento de las acciones de Inspección, Vigilancia y Control de condiciones higiénico-sanitarias que se realizan de manera rutinaria en los establecimientos que expenden juguetes.

Recomendaciones:

- Es necesario fortalecer las acciones de prevención focalizadas en la percepción del riesgo de las lesiones por pólvora pirotécnica y sus consecuencias en las poblaciones de niños, niñas, adolescentes y jóvenes. En especial en procesos de comercialización de artefactos pirotécnicos es necesario reglamentar tanto la exportación como su venta, especialmente aquella que se realiza a través de plataformas o tiendas virtuales, fortaleciendo el trabajo en los entornos de la vida cotidiana de los bogotanos como la familia, la escuela y el trabajo, a fin de lograr cambios de tipo comportamental en los procesos de autorregulación que permitan desestimular el uso de artículos pirotécnicos.
- La Secretaría Distrital de Salud como autoridad sanitaria y responsable de la salud pública de los bogotanos debe continuar trabajando en la regulación de la importación de artefactos pirotécnicos a la luz de la normatividad vigente y evaluando las modificaciones que resulten pertinentes en la misma y que contribuyan a la disminución de las frecuencias de lesionados por pólvora, lo que debe aunarse al trabajo articulado con otras entidades y sectores que son claves para la exitosa intervención de la vigilancia en salud pública como son el sector educativo, sector gobierno, sector comercial, Súper Intendencia de Industria y Comercio, entre otros.
- Es importante fortalecer las acciones tendientes a que la comunidad realice la compra de alimentos y bebidas en sitios reconocidos, en donde se puedan identificar factores protectores como buenas prácticas de higiene, controles sanitarios, neveras funcionales, superficies sanitarias y limpias, dotación completa y cumplimiento de normas de calidad. En caso de que sean productos que requieran conservación especial como refrigeración, que se asegure de que se conserve la cadena de frío necesaria desde su adquisición hasta su preparación y se usen prácticas higiénicas en la conservación y servido; en el caso de bebidas alcohólicas, que no los adquieran en vía pública sino en establecimientos formales y desconfiar de precios demasiado bajos.

- En el caso de juguetes, que se revise que sean acordes a la edad del niño, se sigan las indicaciones y formas de uso, revisen las etiquetas, símbolos y advertencias, chequeen y verifiquen las propiedades eléctricas implicadas para su funcionamiento para evitar riesgos asociados con voltaje.
- Las entidades públicas en temporada de fin de año realizan sensibilizaciones sobre productos o servicios entregados, tenga en cuenta las recomendaciones entregadas.

Referencias

1. Ministerio de Salud y Protección Social. Circular Conjunta Externa No. 020 del 29 de noviembre de 2024. Directrices para la vigilancia intensificada, prevención y atención de las lesiones ocasionadas por pólvora pirotécnica, intoxicaciones por fósforo blanco e intoxicaciones por bebidas alcohólicas adulteradas con metanol y su vigilancia y control sanitario en la temporada del 1 de diciembre de 2024 a 11 de enero de 2025 [Internet]. 2025 [consultado 7 de abril de 2025] Disponible en: <https://consultorsalud.com/circular-020-2024-minsalud-ins-temporada-decem/#:~:text=Las%20disposiciones%20del%20Minsalud%20y,11%20de%20enero%20de%202025>.
2. Ministerio de Salud y Protección Social. Resolución 2674 de 2013 "Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones". D. O. 48862.
3. Ministerio de Salud y Protección Social. Decreto 1686 de 2012 "Por el cual se establecen disposiciones para otorgar el registro sanitario de bebidas alcohólicas fabricadas y comercializadas por microempresarios y la certificación en buenas prácticas de manufactura". D. O. 48517.
4. Ministerio de Salud y Protección Social. Decreto 162 de 2021, Por medio del cual se modifica el Decreto 1686 de 2012 [Internet]. 2025 [consultado 7 de abril de 2025] Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/decreto-162-de-2021.pdf>
5. Ministerio de Salud y Protección Social. Resolución 686 de 2018 "Por la cual se expide el reglamento técnico que deben cumplir los juguetes y sus accesorios, que se fabriquen, importen y comercialicen en el territorio nacional". D. O. 50526.
6. Instituto Nacional de Salud. Protocolo de Intoxicaciones Agudas por Sustancias Químicas. Versión 7 [Internet]. 2025 [consultado 7 de abril de 2025] <https://doi.org/10.33610/YIHX9176>